



EXP-UBA: 73664/16

BUENOS AIRES; 11 de Junio de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, dedicación parcial, cátedra Tecnología Farmacéutica II, asignatura Tecnología Farmacéutica II, del Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la postulante Mónica Lilian ROBERTO no se presentó a la prueba de oposición y entrevista personal.

Que a fs. 380/403 obra el fallo –unánime- emitido por el jurado, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° Héctor Juan PRADO, 2° Diego Luis IACAVONE, 3° Gustavo Miguel BARZOLA, 4° Romina Julieta GLISONI y 5° Julieta Celeste IMPERIALE.

Que a fs. 434 obra la impugnación presentada por la postulante Romina Julieta GLISONI (CUDAP UBA 88.214/2018).

Que a fs. 435 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la impugnación deducida y los fundamentos de la misma, se estima pertinente solicitar al jurado actuante, la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40° del Reglamento de Concurso de profesores regulares (Resolución CS N° 4362/2012).

Que mediante Resolución CD 569/2019 se solicitó al jurado que se sirva ampliar los fundamentos de su dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas en la impugnación por la postulante mencionada precedentemente.

Que el jurado ratifica que por lo expuesto en el dictamen a fs. 380/403 y lo ampliado en el presente a fs. 441/446 justifica el orden de méritos expuesto, reiterando la propuesta del Dr. Héctor Juan PRADO en el cargo objeto del presente concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR** la impugnación efectuada contra el dictamen por parte de la postulante Romina Julieta GLISONI, atento las razones señaladas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el fallo y la ampliación del mismo –unánimes- emitidos a fs. 380/403 y 441/446 respectivamente, emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

**ARTÍCULO 3°.- CONSEQUENTEMENTE**, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del Doctor de la Universidad de Buenos Aires Héctor Juan PRADO (DNI n° 25.435.728, Fecha de nacimiento 16-09-1976, Legajo 156.409, Partida 221-56 ) en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II, asignatura Tecnología Farmacéutica II, del Departamento de Tecnología Farmacéutica.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en Personal- Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2019.

///..



EXP-UBA: 73664/16

III..

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por once (11) votos afirmativos, dos (2) votos negativos y dos (2) abstenciones, Señores Consejeros presentes, quince (15).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación al interesado; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 750



Laura Schreier  
Secretaría Académica

Cristina Arranz  
Decana